

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°006-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 01 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N°012-2024/RCY/RUI-UNAJ, de fecha 22 de julio de 2024; Memorandum Múltiple N°001-2024/UYT-EPIER-UNAJ, de fecha 5 de julio de 2024; Informe N°020-2024/UYT/DACI-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; Informe N°030-2024/RUI-FCI-UNAJ, con fecha 30 de julio del 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1° establece la delegación de Vicepresidencia Académica de la UNAJ a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, aprobar la programación y sustentación de tesis, mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N°020-2024/UYT/DACI-UNAJ, el Presidente del Jurado de tesis "ANÁLISIS DE LA POTENCIA DE GENERACIÓN EN DOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS CON TECNOLOGÍA TRANSPARENTE CON DIFERENTE GRADO DE INCLINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE LA EPIER-UNAJ-AYABACAS" presentado por el Bach. ARNOLD FRANCISCO LUQUE QUISPE, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es Aprobado.

Que, mediante Informe N°030-2024/RUI-FCI-UNAJ, con fecha 30 de julio del 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominada "ANÁLISIS DE LA POTENCIA DE GENERACIÓN EN DOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS CON TECNOLOGÍA TRANSPARENTE CON DIFERENTE GRADO DE INCLINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE LA EPIER-UNAJ-AYABACAS" presentado por el Bach. ARNOLD FRANCISCO LUQUE QUISPE, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables.

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis titulada "ANÁLISIS DE LA POTENCIA DE GENERACIÓN EN DOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS CON TECNOLOGÍA TRANSPARENTE CON DIFERENTE GRADO DE INCLINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE LA EPIER-UNAJ-AYABACAS" presentado por el Bach. ARNOLD FRANCISCO LUQUE QUISPE, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables**, conforme al Siguiente detalle:

Asesor de Tesis : M.Sc. REYNALDO CONDORI YUCRA

JURADOS

Presidente : Dr. UBALDO YANCACHAJLLA

Segundo Miembro : M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA

Tercer Miembro : M.Sc. ALEX MARIO LERMA COAQUIRA

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a el bachiller: **ARNOLD FRANCISCO LUQUE QUISPE**, para que sustente la tesis denominada "ANÁLISIS DE LA POTENCIA DE GENERACIÓN EN DOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS CON TECNOLOGÍA TRANSPARENTE CON DIFERENTE GRADO DE INCLINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE LA EPIER-UNAJ-AYABACAS" conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Energías Renovables

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla
Fecha : 12 de agosto de 2024
Hora : 11:00 horas

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo por el portal web de la Institución (www.unaj.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA


Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
U. de Invest. FCI-UNAJ
Secretario Técnico
Vice. Académico
Archivo / 2024